REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GWAC/AARB/MAPP/MARR/MIFC/LMP/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 09 de Abril de 2024.-

## VISTOS:

 Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la Dirección de Salud, en el marco del Programa Habilidades para la Vida tiene como objetivo ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales.
- 2. Que, es necesario fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes.
- 3. Que, las competencias a desarrollar se vinculan con habilidades socioemocionales que favorecen una mejor adaptación escolar y social en su entorno natural, como por ejemplo comunicación, sociabilidad, etc.

## **DECRETO EXENTO Nº 1655**

- 1.- APRUÉBASE, el Programa Anual "Entrega de colaciones saludables e incentivos a alumnos de talleres preventivos a alumnos con riesgo de desarrollar problemas psicosociales" que contempla el Programa Habilidades para la Vida 1 y 2, en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.
- 2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto del Programa Habilidades para la Vida, N° Cuenta.: 215.22.01.001.011.-
  - 3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Aleade Municipalidad Santa Cruz